



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 049-2026-AMPI

Ica, 05 FEB 2026

**VISTO:** El Informe Legal N.° 009-2026-OAJ-MPI, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y el Oficio N° 0995-2025-OGRRHH-MPI, mediante los cuales se solicita el reconocimiento de la Junta Directiva del Sindicato de Servidores Municipales de Ica – SISERMUN-ICA para el período comprendido entre el 27 de mayo de 2025 y el 27 de mayo de 2027, así como la concesión de la respectiva licencia sindical a los dirigentes electos.

### CONSIDERANDO:

Que, el Sindicato de Servidores Municipales de Ica – SISERMUN-ICA, a través de su Comité Electoral, ha solicitado el reconocimiento de su Junta Directiva electa para el período 2025 - 2027, adjuntando la documentación que acredita la legalidad del proceso electoral llevado a cabo, entre ellas:

Expediente administrativo N°0007832, en donde se encuentra el acta de Asamblea de Constitución de Sindicato en la que se elige a los miembros del Cuerpo Directivo del Sindicato, cumpliendo con los requisitos y exigencias establecidas en los Estatutos Internos de la organización sindical.

Que, conforme a lo señalado en el artículo 28° de la Constitución Política del Perú, el Estado reconoce el derecho de sindicación y negociación colectiva, cautelando su ejercicio democrático, garantizando la libertad sindical y fomentando la negociación colectiva como mecanismo de solución pacífica de los conflictos laborales.

Que, los derechos mencionados se encuentran reconocidos en los Convenios 87 y 151 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), tratados internacionales suscritos y ratificados por el Perú, los cuales establecen la obligación del Estado de garantizar el pleno ejercicio de los derechos sindicales y la estabilidad de sus dirigentes.

Que, el artículo 37° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los obreros que prestan servicios a las municipalidades son servidores públicos sujetos al régimen laboral de la actividad privada, garantizándoseles los derechos y beneficios que dicho régimen otorga.



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



Que, de acuerdo con el Decreto Supremo N° 003-82-PCM, los servidores públicos tienen derecho a constituir organizaciones sindicales, afiliarse a ellas, aprobar sus estatutos y reglamentos, elegir libremente a sus representantes y participar en su organización y actividades sin interferencias de la autoridad administrativa.

Que, en mérito a los antecedentes y base legal expuestos, así como la opinión legal favorable contenida en el Informe Legal N.º 009-2026-OAJ-MPI, corresponde emitir la presente resolución, reconociendo a la Junta Directiva del SISERMUN-ICA para el periodo comprendido entre el 27 de mayo de 2025 y el 27 de mayo de 2027.

Que, bajo la premisa fáctica y jurídica expuesta estando a los fundamentos y consideraciones precedentes, estando a las Normas Invocadas, y con las atribuciones conferidas en la ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. –RECONOCER** a la Junta Directiva del Sindicato de Servidores Municipales de Ica –SISERMUN-ICA para el período comprendido entre el 27 de mayo 2025 y el 27 de mayo de 2027, el cual surtirá efecto con eficacia anticipada, de conformidad con la normativa vigente y los Estatutos Internos de la organización sindical. Estando conformada por los siguientes miembros:

| N° | CARGO                 | DNI      | NOMBRES Y APELLIDOS                   |
|----|-----------------------|----------|---------------------------------------|
| 1  | Secretario General    | 21410150 | MUÑOZ CABRERA ORLANDO<br>EDMUNDO      |
| 2  | Secretario de Defensa | 70118986 | TENORIO HUASASQUICHE<br>JONATHAN JOSE |
|    |                       |          |                                       |



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



|   |                                  |          |                                |
|---|----------------------------------|----------|--------------------------------|
| 3 | Secretario de Economía           | 42788566 | TORRES BERNAOLA LIZBETH EVELYN |
| 4 | Secretaria de Actas y Archivo    | 21541555 | BOBADILLA REZKALAH JOSE        |
| 5 | Secretaria de Cultura, y Deporte | 21578060 | ROMAN MALDONADO JOSE ANTONIO   |

**ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER** que la oficina de Secretaria General cumpla con Notificar el presente Acto Resolutivo al Sindicato de Servidores Municipales de Ica – SISERMUN-ICA, Gerencias, Sub Gerencias y Oficinas competentes con las Formalidades de Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ing. Carlos Humberto Reyes Roque  
ALCALDE

